DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 986.] BUENOS-AIRES, JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

LAS MEMORIAS DE CHATEAUBRIAND.

(Concluison.)

Menester es por cierto que haya causado una fuerte sensacion, para que nosotros los profanos la hayamos recibido con tanta anticipacion como de rechazo sobre nuestro espiritu. Empero que mal hicimos á Mr. de Chateaubriand, nosotros los admiradores de su ingénio, y que somos como sus hijos criados á sus miradas en que iba reflejada la poesia habiendo él así mismo preservado nuestra tierna juventud del falso escepticismo, y de la ironia volteriana que marchita, y aja cuanto toca, y que solo Voltaire por ser Voltaire ha podido sobrellevar. ¿Habrémos por ventura prestado ocasion al ilustre escritor para que no nos llamase á esas confidencias casi postumas de su génio? ¿Por qué no nos dijo? "Venid, incaos en el humbral de la puerta, y prestad oido por entre el ojo de la llave, para que no seais privados enteramente de esta revelacion prematura. Entonces hubieramos asistido infaliblemente, y desnuda la cabeza, arrodillados ni aun siquiera respirar; habriamos concentrado toda nuestra atencion, sobre estas palabras testamentarias, de las cuales dieramos á todos testimonio. Pero en lo que menos ha pensado Mr. de Chateaubriand es en nosotros: él ha elegido, y nos hemos visto reducidos á recoger, si es permitido decirlo asi, las migajas de estas confidencias; á componer un todo de mal cordinadas relaciones, á reedificar con los materiales que ya posciamos, la primera parte de estas Memorias, que os trasmitimos, como las sabemos. Y para que sepamos mas, es de necesidad de aguardar á que Mr. de Chateaubriand lea la continuacion de estas memorias, y para tenerlas completas; aguardad que muera Mr. de Chateaubriand; ¡Quiera Dios que espereis largo tiempo!

Llegan las memorias de Mr. de Chateaubriand hasta su primer viage á Inglaterra. Allí es donde da principio su vida literia propiamente hablando por esa obra que ha dado márgen á tan reñidas controversias, y que ya revelaba una pluma de primer órden: *Ensayo sobre las Revoluciones.* La última parte leida por Mr. de Chateaubriand contiene la reciente historia de su viage al destierro de Carlos X., comienza pues por escribir sus mas frescos recuerdos, que tambien son los mas tristes.

El se acuerda perfectamente de lo acontecido ahora 40 años: con cuanta pues mayor razon no se ha de acordar de lo que le ha pasado desde 1830. ¡Que cúmulo de sucesos, de desventuras, de traiciones, de reveses. El se da prisa á escribir cuanto vió, y supo en los últimos años; pero con el porte de uno que llena un deber rigoroso cuanto desagradable. Despues de ejecutado ha de volver necesariamente con mayor delicias, y entusiasmo á las desgracias de su juventud.

Si de las brillantes digreciones que he indicado pudiera citaros un admirable pasage sobre la vejez de los hombres; sobre el hombre que envejece en medio de esa naturaleza siempre jóven. ¡Lector, quien quiera que seais, y ser cual fuere vuestra edad, creerias, al ver este razgo, que sois ya muy viejo, y que todavia Mr. de Chateaubriand es muy jóven!

¡Cosa singular! Ahí teneis una época desde 89 á 1834 que abraza ella sola mas revoluciones, mas mudanzas, mas desastres, mas glorias, y mayor número de adversidades que tres siglos enteros que se elijan en nuestra historia: en el transcurso del año 89 á 1834 han florecido en Francia, mas varones ilustres; ha habido mas nombres propios, y renombres famosos que los hayan podido contar todos los pueblos reunidos de Europa en el espacio de cien años en esta parte. En presencia de tantos hechos, de tantas revoluciones cuyo cuadro ha de desplegarse, y por último de tantos hombres que á la historia toca juzgar, ninguno habrá que no confiese, que ningun historiador, ni aun de los de la antigüedad ha emprendido jamas tarea mas elevada, imponente y ardua.

Efectivamente los anales del mundo jamas han presentado en globo tamaña confusion de acciones, y de principios; jamas han visto nacer y morir tantos varones insignes en tan corto tiempo; jamas la fatalidad antigua, ni la providencia cristiana, ni Tácito, ni Bossuet, ni la duda ni la creencia, ni Voltaire, ni Mostesquieu fueron llamados para coordinar mas respetables documentos, á describir la algazara de obstinados choques, a formar reseña de tantas opiniones contrarias, á recordar mas prosperidades inauditas, y mas increibles infortunios.

Antiguamente cuando las masas de hombres se presentaban inertes, y desnudas á la vista del historiador, pedestal magestuoso de algunos genios esparcidos aquí y allí! antiguamente cuando impelidas, por el destino pasaban las masas á vista del historiador de la cuna á la tumba, fàcil era la obra; ademas cuando las masas no se movian, parábase el historiador á observar las inteligencias esparcidas que dominaban esas masas de hombres, bajo el pretesto de gobernarlas; pero cuando las masas se ponian en movimiento contentábase el historiador con juzgar el hecho principal, y con observar si la humanidad llenaba su mision, si marchaba con paso firme de la cuna al sepulcro. He aquí lo que allanó admirablemente el camino á los antiguos historiadores, cristianos ó gentiles, civilizados ó bárbaros. Mas en el dia que cada individuo del pueblo tiene derecho á levantar la voz, hoy que cada miembro del pueblo ocupa un lugar, hoy que cada opinion tiene la debida importancia, que todos pueden tener voluntad, hoy que el pueblo no es un monstruo sino un hombre de mil cabezas ¿quién se atreverá á mirar de frente á aquel nuevo habitante del mundo de la historia? Quien tendrá bastante osadia para describir este nuevo fenómeno del mundo político? ¿Quién al juzgar esa nueva potencia nacida ayer, en que el historiador se representa en una posicion eminente, y que no le es lícito juzgarla, sin ser tambien su propio juez, y de lo cual no le es posible hablar prescindiéndose de su persona? Bien echais de ver que desde el dia en que el pueblo se presentó solemnemente en la escena del mundo, murió la historia propiamente llamada asi! Cambian los héroes, la historia tambien cambia. Ya no se invoca á la divinidad, ni á las musas á la manera de Herodoto: ya no se calcan sobre la escuela Ateniense los bellos discursos, como en los libros de Titolivio; ya no es doble crónica de Monasterio ó de castillo feudal, á la usanza de nuestra pasada historia; ya no se escribirán biografias de Reyes, como las de la historia moderna. Ha remedado, y se apropia la historia las formas de todos los pueblos modernos; fue un poema entre los Griegos, un discurso entre los Romanos, una leyenda de sacristía, ó un prólogo de ópera entre nuestros abuelos: pero hoy que ya no excisten, ni poesía, ni elocuencia, ni creencias, y que el brillo de las coronas está empañado, hoy que todo es vago, que se ha puesto en cuestion todos los principios, y que de nada mas se ocupan los hombres, que de descubrir lo que puede darles mas plata, y nombre; de fundar una nueva religion, ó de construir caminos de hierro; solo de una manera puede escribirse la historia; y consiste en haber sido persona de algun valer; de haber visto, y hecho muchas cosas; de haber tambien sido conocido, ser viejo, gozar de estimacion por alguna virtud, ó quizá tambien por algun notable defecto; haber seguido el mismo rumbo de la historia, ya elevándose ya rastreando; de poder hablar con fundamento de todas las fortunas buenas ó malas; y con mayor frecuencia de las primeras, si el historiador aspira mas bien á la estimacion que al amor; ó de estas últimas si mas se afana por inspirar mas simpatía que respeto á sus lectores. Un hombre en tal posicion, que sepa escribir, que no estime, ni aborrezca los hombres, que los vea tales cuales son mediocres y vanidosos, pero poco malos, este será dueño de escribir no la historia de su tiempo, porque este no es representado por nada de aquello que la constituye, ni por un principio, ni por un Dios, ni por un hombre, sino de escribir la historia de su vida que ha sido la historia de todos sus contemporaneos, y así véase pues tambien, como Mr. de Chateaubriand habrá escrito la historia de su edad, no queriendo mas que escribir sus memorias.

De donde es fácil inferir que si á la verdad alguna época ha sido menos accesible al historiador, tampoco habrá una historia mas admirable y completamente escrita que la nuestra. Imaginaos, pues, que mientras Chateaubriand escribe sus memorias, el Sr. de Talleyrand escribe tambien las suyas. ¡Chateaubrian y Talleyrand uncidos ambos á la misma época!.... El uno que representa el sentido poético y realista; el otro su espresion política y lucrosa: el uno heredero de Bossuet, y conservador del principio religioso; el otro heredero de Voltaire, y que nunca se ha prosternado sino delante de la duda, esa gran certidumbre de la historia. El uno que mira lo pasado del punto de vista del porvenir, el otro que permanece en el presente como dueño del porvenir: el uno entusiasta y convencido; el otro irónico y siempre propenso á dejarse persuadir: el uno elocuente en la tribuna, en sus obras, y en todas sus producciones; el otro elocuente cuando se halla á solas sentado en su poltrona al lado del alumbre; el uno hombre de ingenio, y que lo demuestra; el otro que ha pretendido únicamente los honores del talento. Este amante de la humanidad, aquel menos egoista de lo que se cree. Este bueno; aquel menos malo que lo que quiere aparecer. Este que se lanza á saltos, y rebotes, impetuoso como un rayo ó como una frase de la escritura; aquel que aunque cojo llega siempre primero, sin saber cómo, y por casualidad. Este que se muestra siempre cuando aquel se esconde, que habla cuando el otro calla: el otro que llega siempre cuando es preciso llegar, que se deja ver y oir poco, que está por todas partes, que lo ve todo, y lo sabe casi todo: el uno inteligente por el corazon, el otro inteligente por el espíritu: el uno gentil hombre entre el pueblo; el otro gentil hombre entre los gentiles hombres, que siempre ha sido gentil hombre, el último de la Francia, y que morirá gentil hombre: el uno que tiene partidarios, entusiastas admiradores; el otro que no tiene confidentes sino cortesanos, parientes, y lacayos: el uno amado, adorado, cantado; el otro apènas temido: el uno siempre jóven; el otro siempre viejo: el uno siempre vencido; el otro siempre vencedor: el uno víctima siempre de las causas perdidas: el otro héroe siempre de las causas ganadas: el uno que morirá quien sabe dónde; el otro que morirá Príncipe, y en palacio con un Arzobispo á la cabezera: el uno á quien el pueblo ha llevado en triunfo en todas épocas; el otro sufrido por el pueblo en todo tiempo: el uno que aspira siempre á los aplausos de la multitud; el otro que no la conoce: el uno grande escritor, sin duda alguna; el otro grande escritor tambien sin darlo á sospechar; el uno que ha escrito sus memorias para leerlas à sus amigos; el otro que ha escrito las suyas para ocultarlas á sus amigos: el uno que no las publíca por capricho; el otro que no las publica porque no estarán concluidas sino ocho dias despues de su muerte: el uno que ha visto desde arriba, y de lejos; el otro que ha visto de abajo, y de cerca; el uno que ha sido el primer gentil hombre de la historia contemporanea, que la ha visto engalanada; el otro que ha sido su lacayo, y que conoce todas sus secretas dolamas: el uno que ha vivido siempre diez años adelante, el otro que esta siempre diez años atras. El uno á quien le llaman Chateaubriand, el otro llamado Príncipe de Benevent. He aquí los dos hombres que el siglo 19 designa de antemano como sus dos jueces mas temibles, como sus dos apreciadores mas peligrosos, como sus dos historiadores opuestos, y por los cuales debe juzgarlo la posteridad &c.

CORDOBA.

HONORABLE SALA:—

La Comision especial encargada por V. H. de dictaminar sobre el asunto que ofrece la nota de la Exma. Cámara Provisoria, y los documentos que la acompañan, ha considerado del modo que exige la gravedad del asunto, todos los puntos á que se refiere la citada nota, y ha tomado del Ministro de la Cámara Dr. D. Santiago Derqui, cuya concurrencia á la H. Sala se hace necesaria, los conocimientos que ha podido suministrar, y ha tenido á la vista los documentos y datos en que abunda el presente caso.

La Comision ha visto con asombro marcada la época del intruso obispado y vicariato del Licenciado Lascano con los crímenes mas remarcables cometidos contra la soberanía del pueblo, sus regalias y quietud; y con él mismo ha mirado un imaginario poder eclesiàstico erigido en árbitro de las leyes, y alzando un brazo amenazador sobre la misma independencia del soberano.

No puede dudarse que el citado Ministro, la Comision dictaminante, y V. H. tienen presente como de notoriedad la serie de los sucesos en que el espíritu anárquico del Reverendo Obispo le ha conducido á escollar contra todas las autoridades civiles y eclesiásticas desde el año diez, y que estas, muy distantes de traicionar la confianza del público, le han hecho arrastrar las cadenas destinadas á enfrenar la osadia de los malvados, y alejádolo del territorio que con tanta constancia ha ultrajado y ultraja: no podrá dudarse, repetimos, que la Comision ha tenido á la vista estos sucesos dificiles de detallarse por su número; pero se ha fijado mas en la época de su intruso vicariato. En el principio de este aparece por la nota número 1.° que en copia autorizada ha presentado el Sr. Ministro, amenazando y constituyéndose superior al S. P. E. en quien reside por la ley fundamental del patronato universal; sin que la medida fuerte que espresa la copia autorizada del auto que bajo el mismo número ha sido presentada, haya podido evitar que ultraje esta misma autoridad y la de V. H., negándole la atribucion de legislar, y al Ejecutivo la de jubilar al canónigo dignatario, Dr. D. José Gregorio Baigorri, marcando este procedimiento con la audacia imponderable, de ordenar al Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, no obedezcan á la Suprema Autoridad, segun se manifiesta por la copia que ha presentado el mismo Sr. Ministro bajo el número 2, y sin que haya, en fin, podido contener el atroz atentado que manifiesta la nota de la Exma. Càmara, y documentos adjuntos, no encontrando la Comision dictaminante un solo ápice que ofrezca la mas leve cuestion sobre la existencia ó tamaño de la atrocidad de un delito que consiste en un ataque repetido á las autoridades supremas, y en erigirse juez de ellas, escomulgando, como lo ha hecho el Obispo Comanense, á dos vocales del P. J. P. por el ejercicio augusto de su autoridad soberana, y por el que solo ha estorbado de un modo evidente los avances de este enemigo de las instituciones civiles y canónicas calidad que debia omitir la Comision; pues aun en el supuesto de que la Cámara hubiera obrado de un modo arbitrario, no se podia decir sin escándalo que el Obispo Comanense es el juez que debia castigarle.

Seria molestar la atencion de V. Honorabilidad, hacer observaciones que sin duda ofenderian la alta penetracion de los SS. RR. para determinar el tamaño del delito de que se trata, y que justamente ha podido ocupar al P. E. en la órbita de sus atribuciones, segun instruyen las copias autorizadas presentadas por el Ministro bajo los números 3 y 4, y que ocupa la de V. Honorabilidad.

Es en vista de lo espuesto, y de los documentos citados que se remiten al conocimiento de V. H. que la comision dictaminante ofrece el siguiente proyecto de decreto.

Art. 1. El Obispo Comanense y Vicario Apostólico Licenciado, D. Benito Lascano, por atentador contra las autoridades supremas del Estado, constante infractor de sus leyes fundamentales, queda perpetuamente privado de la ciudadania que disfrutaba en esta Provincia, é inhábil por consiguiente para ejercer en ella el empleo, y obtener beneficio alguno.

2. Comuníquese al P. E. para que lo mande publicar en todo el territorio de la Provincia, y para los efectos que son consiguientes.

La Comision especial saluda á V. Honorabilidad.

Manuel Antonio Baigorri.—José Elias Rodriguez.—Leon María Gonzalez.

Copias á que se refiere la nota del Gobierno á la Lejislatura.

EXMO. SEÑOR:

Deseando el acierto en la eleccion del Dr. D. José Gregorio Patiño, para Cura interino del beneficio de Santa Rosa, por fallecimiento de Mtro. D. Apolinario Peralta, que lo servia, lo participo á V. E. por si acaso-

su superior criterio encuentra algun obstáculo que impida esta operacion.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Córdoba, Enero 10 de 1834.

LUAN A. LOPES CRESPO.

Exmo. Sr. Gobernador Supremo de esta Provincia, D. José Antonio Reinafé

Está conforme,

Domingo Aguiarro.

—

Córdoba, Enero 16 de 1831.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Provisor Vicario General, y Gobernador del Obispado.

Es en poder del Gobernador infrascripto, la muy respetable nota del Sr. Provisor fecha diez del que rige, y desgraciadamente observa en ella, que el Sr. Provisor no ha considerado, ni tenido presente, que la atribucion, para designar sugetos que invistan idoneidad, y las demas calidades necesarias á obtener los beneficios eclesiásticos, pertenece esclusivamente á la Autoridad Suprema Política, á mérito del patronato que en fuerza de la proteccion que dispensa á las iglesias y al culto, incuestionablemente le corresponde.

Sobre todo, V. S. debe tener muy presente que antes de ahora defendiendo esta atribucion, se le ha copiado la ley espresa y terminante del Código provincial, que la detalla; y es la siguiente.—Art. 7 cap. 15 de la sesion sesta. "Egercerá las funciones del patronato, (el P. E.) y presentará para los beneficios parroquiales en el distrito de la Provincia." Si esto es así, ¿qué otra cosa debe decir el Gobierno dirigiéndose al Sr. Provisor, en propuesta de un candidato para algun beneficio eclesiástico? *Lo que participa á V. E. por si acaso su criterio encuentra algun obstáculo que impida esta operacion.* En fuerza de estas razones el Sr. Provisor debió haberse contentado con dar noticia en el oficio á que se contesta, hallarse vacante el curato de Santa Rosa; como lo hizo cuando vacó el rectoral de esta Santa Iglesia Catedral. Y se quiere para estimular á la autoridad Suprema política al uso de su alta atribucion de Patronato, que la ley citada le designa, manifestarle la necesidad en que se hallase este curato de un párroco que le subministre los auxilios?

Por lo dicho, y otras razones urgentes, que por no alargar una nota oficial se omiten; V. S. tendrá á bien aguardar la propuesta que el Gobierno le haga del eclesiástico, que vistiendo las calidades precisas, pueda egercer el oficio pastoril en el citado curato.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE ANTONIO REINAFE.

Domingo Aguirre.

—

Documento á que se refiere el dictámen de la Comision Especia.

Córdoba, 23 de Marzo de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

EXMO. SEÑOR:—

El dia de mi consagracion de Obispo he jurado solemnemente sobre los Santos Evangelios ser fiel y obediente á la Silla de San Pedro, á sus sucesores, y defender sus regalias contra todo hombre que pretenda ofenderlas. En cumplimiento de tan sagrado deber yo no debo callar cuando soy obligado de hablar con aquella libertad porpia de un Prelado de la Iglesia en defensa de sus derechos.

El fuero del clérigo es bien conocido, respetado y protegido por todas las leyes asi civiles como eclesiásticas. Oigamos la recientemente promulgada en nuestro código provincial cap. 1.° art. 4.° "Los eclesiásticos, dice, gozarán del fuero de su estado en los términos que prescriben las leyes." En su vista me ha sorprendido la providencia de V. E. con fecha 20 del corriente, poniendo en libertad sin el mas leve conocimiento del eclesiástico, al cura del Rio Cuarto, Maestro D. Valentin Tisera, arrestado por su Prelado en el convento de San Francisco, por exigirlo así la naturaleza y estado de su gravísima causa criminal. Hay necesidad de insertar su tenor, y es como sigue: "En virtud de las razones legales que esta parte espone, póngase en libertad de la prision que actualmente sofre el presbítero D. Valentin Tisera, hasta la decision del recurso de proteccion pendiente: al efecto líbrese la carta correspondiente de ruego y encargo al juez eclesiástico delegado."

No siempre son las armas de la Iglesia la paciencia, la oracion y las lágrimas. Sin faltar á este tierno amor á sus hijos, se vale muchas veces de otros medios mas fuertes para reducirlos á su deber. Séame permitido demostrar, hablando con el debido respeto, que la providencia inserta de V. E. no ha podido ni debió tener efecto alguna legal. Lo primero, porque V. E. carece de jurisdiccion en el presente caso para mandarme: lo segundo, porque tampoco la tiene sobre la persona del cura Tisera: lo tercero, porque la ha espedido contra *in auditam partem*; pues segun práctica inconcusa debió sustanciarse el nuevo artículo del cura Tisera con traslado al fiscal de estado: lo cuarto porque no es sobre este punto el recurso de fuerza de Tisera, que pudiera servir de pretesto: y lo quinto, porque aun cuando asi fuera, está pendiente el tal recurso, segun se esplica V. E. mismo en su citada providencia.

Otra observacion es de no menos importancia. No se conoce otro objeto á su carta de ruego y encargo, que el de clasificar por el alguacil suyo al juez eclesiástico. Ya V. E. ha decretado en lo principal que es la libertad del cura Tisera ¿qué mas tenia que consumar la obra mandando que lo accesorio que sigue la naturaleza de su principal se egecute por medio del escribano. Así se habrian evitado ruegos y encargos q' solo tienen lugar con el eclesiástico, cuando la jurisdiccion está en sus manos, y no como en la actualidad que la vemos trasladada á las de V. E. sin saber con que título y porque principio.

Asi como puedo hacer, autorizado por la ley, observaciones á los autos de V. E.; asi tambien puedo pedir su reparacion. Consultando, pues, el decoro de mi dignidad, los respetos de mi autoridad, y el órden prescripto por las leyes, suplico á V. E. enmiende su auto reclamado, ordene vuelva el cura Tisera á su arresto y no turbe el libre egercicio de mi jurisdiccion, haciendo al efecto por mi parte las protestas que ya son por derecho hechas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

BENITO, *Obispo Vicario Apostólico*

Exmo. Sr. Gobernador Supremo de esta Provincia.

Está conforme.

Domingo Aguirre.

Está conforme.

Derqui.

—

Córdoba, Abril 2 de 1834.

Autos y vistos:—Resultando del anterior oficio los procedimientos violentos, espoliativos, y denigrativos hechos á este supremo Gobierno por el Reverendo Obispo Comanense Vicario Apostólico, hasta negarle el patronato natural y jurisdiccion suprema que tiene sobre todo habitante de esta Provincia, para evitar mayores males, se declara, que por los indicados excesos debe salir de esta para la de Corrientes el dicho Reverendo Obispo dentro del termino perentorio de dos horas que deberán contarse desde la intimacion de esta providencia, debiendo pasarse el oficio correspondiente al Sr. Gobernador y Capitan General de aquella Provincia, como tambien al de la de Santa-Fé, suplicándole se sirva coadyuvar por su parte á que esta medida tenga el debido lleno: cuya espatriacion pondrá en cumplimiento el Mayor de plaza interino Sargento mayor de Estado, D. Manuel Antonio Balgorri, con la desencia correspondiente á la venerable representacion del indicado Reverendo Obispo. Pásense las notas correspondientes á los individuos que corresponden para su totol cumplimiento en la parte que les toque: dirigiéndose el Ministro de Gobierno á su Santidad, como corresponde.

CALISTO MARIA GONZALEZ

Nicolas Rojas.

Secretario sostituto.

Está conforme.

Domingo Aguirre

Está conforme.

Derqui.

EL DIARIO.

Al fin arribaron anoche los Sres. Representantes al término de la discusion que les ha ocupado.

El proyecto de la comision sobre el establecimiento de una junta gubernativa compuesta de tres ciudadanos nombrados del seno de la Sala, fue repelido. Tambien lo fué el Señor Wright, que al encargar provisionalmente el mando de la provincia al Sr. Presidente de la H. Sala, lo hacia, previa una declaratoria de que, en el caso de que habla la nota del Gobierno debe procederse segun lo establece la ley de 23 de Abril de 1823 en su artículo 13 (Artículo 13.—*En caso de muerte, el Gobierno quedará en el Presidente de la Sala).* Ultimamente se sancionó el artículo del proyecto del Sr. Anchorena, que dice asi. *Si el dia 1°. de octubre próximo no hubiese tomado posesion del mando el Gobernador que se eligiese, se recibirá del Gobierno de la provincia el Presidente de la H. Sala por el tiempo que fuese preciso hasta la recepcion del propietario.*

Esta noche continuará la discusion, y es probable que quede concluido este asunto.

—

Se habla de un proyecto presentado al Gobierno, por el cual uno ó mas individuos particulares se comprometen á amortizar todas las letras de la tesoreria y colecturia que circulan, pagàndolas á sus respectivos vencimientos. No tenemos aun conocimiento de las bases sobre que estriba aquel proyecto, q' sin embargo es el objeto de las conversaciones.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

—

Dia 17.

Del Pilar ha conducido D. Santiago Regueira 7 cabezas, compradas por D. Manuel Cuestas—6 á D. Manuel Cuestas, 1 á D. Antonio Beliera.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Pablo Garcia 19 cabezas, compradas por D. Luis Martinez—18 á D. Cipriano Villamayor, 1 á D. Manuel Castillo.—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Saturnino Sosa 80 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—7 á D. Juan Fuentes, 3 á D. Lauriano Muños, 3 á D. Lorenzo Sanis, 28 á D Antonio Alfonso, 2 á D. Martin Rocha, 28 á D. Francisco P. Mariño, 1 á D Hilario Moralez, 8 á D. Felipe Guardiola.—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Hilario Flores 21 cabezas, compradas por D. Martin Lopez—7 á D. Mariano Rodriguez, 6 á D. Pedro F. Peralta, 8 á D. Juan Gomez.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Mariano Peñalva 7 cabezas, compradas por D. Manuel Clavero—1 á D. Juan F. Billalva, 2 á D. Mariano Goytea, 1 á D. Estevan Cabral, 3 á D. Pedro Peñalva.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Marcos Cuestas 21 cabezas, compradas por el introductor—20 á D. Hilario Mendez, 1 á D. Ramon Vasualdo—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Felipe Donaire 12 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—8 á D. Pedro Lores, 3 á D. Rumaldo Millan, 1 á D. Antonio Pereira.—Para abasto.

De Moron ha conducido D. Tomas Lopez 42 cabezas, compradas por D. Juan Iturrieta—40 á D. Pedro Rafael Galup, 2 á D. Calletano Perez.—Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercada el dia 18.

D. Pedro Rivadeneira, Matanza, 2 cueros vacunos, 1 id. de potro, 60 id. de carnero.
D. Melchor Peñalva, Navarro, 7 cueros vacunos, 36 id. carnero, 2 arrobas crin, 28 fanegas maiz, 12 astas.
D. Juan Sosa, Navarro, 30 fanegas maiz.
D. Francisco Caraballo, Villa de Lujan, 7 cueros vacunos 12 id. de carnero, 100 astas.
D. Gregorio Caminos, Merlo, 18 cueros vacunos, 12 id. de carnero.
D. Julian Manzanares, San Isidro, 181 cueros vacunos.
D. Alberto Pobeda, Moron, 11 cueros vacunos, 2 arrobas grasa, 10 id. sebo, 24 astas.
D. Estevan Ciesa, Moron, 12 arrobas charque.
D. Juan Boseti, Navarro, 12 cueros vacunos, 36 id. de carnero, 58 fanegas maiz, 24 astas.
D. Nicolas Aguirre, Navarro, 7 cueros vacunos.
D. Antonio Diaz, Areco, 84 cueros de carnero, 20 astas.
D. Tomas Arroyo, Cañuelas, 120 cueros de carnero.
D. Cayetano Leguisamon, Villa de Lujan, 1 cuero vacuno.

TOTAL.

Cueros vacunos........................	246
Id. de potro........................	1
Cueros de carnero........................	360
Arrobas de grasa........................	2
Arrobas de sebo........................	10
Arrobas de crin........................	2
Charque arrobas........................	12
Maiz fanegas........................	116
Astas........................	180

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 17.

—

Parroquia de Monserrat.
Juan Terrera, moreno libre.
Parroquia de San Miguel.
Fortunata Piñero, párvula libre.
Parroquia del Socorro.
Da. Urencia Gordillo, 68 años.
Parroquia de San Nicolás.
Florentina, párvula libre.
José María Castro, moreno libre.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 17.

DE HOMBRES.

Entraron................	3
Salieron................	3
Muertos................	0
Existentes................	249

—

DE MUGERES.

Entraron................	0
Salieron................	2
Muertos................	1
Existen................	89

ENTRADA TERRESTRE.

—

La tropa de carretas de D. Camilo Cabot, procedente de Córdoba, con 20 sirvientes y 100 animales para su servicio, á la consignacion de D. José M. de Acosta, cargamento, porotos, orejones, tejidos del pais, y cueros vacunos.

Una tropa de D. Blas Baldor, procedente de Mendoza, consignada á Molina Caravia y Ca—á D Juan Bautista Ruiz, 85 cajones pasas moscatel, 8 sacos nueces—á D. Climaco Darac, 49 sacos nueces, 7 cajones de carga y 64 id. chicos con pasas de uva moscatel, 14 id. orejones, 10 id. quesos de durazno, 7 id. peras, 4 id. higos, 3 sacos aceitunas—á D. Felipe Botte, 2 pipas vino, 1 id. aguardiente, 2 barriles id., 2 id. aceitunas, 16 cajones pasa moscatel, 16 id. almidon, 4 cajones encomiendas—a Soriano Domingues y Ca., 94 cajones pasa moscatel—á D. Lorenzo Lopez, 2 cajones pasas de encomienda—á D. Manuel B. Gonzalez, 2 sacos porotos, 3 id. semilla de alfalfa de encomienda.

SALIDA TERRESTRE.

—

La tropa de 20 carretas de D. José M. Pereire, con destino á Córdoba, y despachada por sus consignatarios Molina Caravia y Ca., cargamento, efectos de ultramar, azucar, yerba, ferreteria, aceite y medicinas.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 18.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro..............	120		
——Pátrias..............	118		
Pesos fuertes..............	7	3	
——Pátrios..............	7	2½	
Macuquino la de cordon......	7	1¼	
Cortada..............	6	7	
Fondos públicos del 6........	55		
Acciones de Banco..........	125		

Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 16.

3.ª PUBLICACION.

D. José María Martinez, un criado, Montevideo.
Angel Fresno, Santa-Fé.
S. R. Poulair, Colonia.
Juan Alverto Alvares, Soriano.
Jaime Clavera, Santa-Fé.
Cesar Corridi, Montevideo.
Juana Francisca Godoy, Banda Oriental.
Petrona Arto, id.
Juan Nuñez Frontera, con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote con 18 peones.
Leandro Ponce, con tropa de arria y 5 peones, San Juan.

—

DIA 17.

2.ª PUBLICACION

D. Cesario Simon, Tucuman.
Francisco Nuñez, peon, id.
Eustaquio Aguirre, id. id.
José Maria Villafañe, y un peon, Córdoba.
Nicanor Elias, Entre-Rios.
Miguel Escola, Banda Oriental.
José Salado, un hijo y un criado, Soriano.

—

DIA 18.

1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Saenz de Zumaran, y un sirviente, Málaga.
Jasinta Paredes, 5 hijos, y una sirvienta, Montevideo.
José C. Beissig y una hermana, id.
Cirilo E. Garay, (presvitero) y un sirviente, Banda Oriental.
Martina Rivera (parda libre,) y una niña, Montevideo.
Juan P. Martinez, id.
Daniel Bradrick, id.
Manuel M. Barreiro, id.
Maria Larreta. id.
José Balsero, y un criado, Entre-Rios.
Manuel José Cavia, y un esclavo, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 18.

á Lafon y Robinson Florida 87.
300 bolsas trigo.
á Davison Dorr *y Ca., Reconquista* 33.
22 barricas galleta.
á Guillermo J. Black, *Perú* 57,
660 tablas pino.
á Zumarán Treserra, Potosí 72.
100 bolsas trigo.
á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
4 cajones salchichones; 3 id. peines batidores.
á Parlane Macalister Plata 62.
15 toneladas carbon de piedra.
á Ambrosoly y Bonardi, Cangallo 136.
54 garrafas aceite de linaza, 57 piezas jarcia; 28 cuñetes pintura, 3 barricas soldaduras; 29 cajones latas; 6 bocois tiza, 7 barricas pintura preparada; 3 rollos jarcia, 10 barricas pintura.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
153 tercios yerba.
á D. Tomas Russe, Cangallo 97
12 tercios yerba.
á D. Benjamin Pousel, Chacabuco 13.
13 tercios yerba.
á Ploves Atkinson, Florida 79.
75 atados fierro para arcos.
á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
60 barricas alquitran; 64 jamones; 48 barricas almidon; 35 tablas de pino.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

El paquete oriental *Rosa*.

Polacra sarda *San José*, de Genova, con trigo, á la órden.

Polacra sarda *Constante*, de Montevideo, á Gestal.

HA ABIERTO REGISTRO.

La goleta inglesa *Redbreast*, con destino á Cowes, despachada por sus consignatarios Parlane y Macalister, calle de la Plata No. 62.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin bremense *Activo*, con destino á la Havana, despachado por sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca.—Cargador—
Por los mismo, 4413 quintales carne salada.

Zumaca brasilera *Lorenza*, con destino á Parnaguá, despachadada por su consignatario Joaquin A. Riveiro—cargadores:—
Por el mismo, 200 fanegas sal.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Goleta nacional *Palmira*, de Corrientes—á D. Tomas Rousse, 73 tirantes, 60 pares de mazas, 12 bultos con cigarros, 220 suelas, 1500 astas, 6 farditos nutrias, 2 bultos cerda, 778 cueros vacunos, 7 barricas sebo—á Soriano y Domingues, 106 cueros vacunos, encomiendas, 11 bultos.

Balandra nacional *Mercedes*, del Paraná—á D. Valentin Ugarte, 200 fanegas cal, 1 carretada leña de espinillo—á D. Alejandro Martinez, 28 cueros vacunos, 2 chiguas cerda, 8 docenas nutrias, 49 id. viscacha, 14 quesos, 8 bejigas manteca, 1 cajon jabon, 2 lios plumas de avestruz, 100 astas.

Zumaca *Carmen*, de Corrientes—á Doña Càndida Medina, 174 tirantes, 200 palmas 42½ pares de mazas, 8 tablas de laurel, 2,049 astas, 2 sacos lana, 25 cueros de nutria.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolos—Por D. Pablo A. Carranza, 6 suelas, 6 rollos tabaco, 4 docenas becerros, 1 bolsa de arroz, 2 cajones vino frontiñan, ½ saco agi, 1 quintal café, 8 tercios yerba, 7 barricas azucar, 10 id. harina, 13 cajones con efectos de tienda 163 piezas zarazas, 36 docenas zapatos marroquines, 45 pañuelos de vapor, 30 piezas muselinas pintadas, 12 id. prunelas, 54 id. listados finos, 4 id. brin asargado, 1 cajon sombreros, 10 resmas papel, 10 fardos con efectos de tienda, 80 piezas bramantes, 114 id. lienzos, 10 ponchos ingleses, 6 recados 4 pipas de vino y ginebra—Importe 33,481 ps.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Viernes 19 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.
☞ Tiene el registro abierto.

Para Patagónica.

SALDRA sin falta, si el tiempo lo permite, el 23 del corriente la muy velera goleta nacional ANA CONSTANCIA. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su dueño, calle del 25 de Mayo, D. Carlos Galeano.
18 6s

Para Paisandú.

Saldrá en toda la presente semana la balandra CIPRIANA. Para carga ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á tratar á la calle de la Reconquista No. 159.
17—3p

Para el Rosario, San Nicolas y la Bajada.

Saldrá en el discurso de esta semana ó principios de la entrante, la acreditada balandra FLORENTINA, su patron J. B. Aguese, tiene ya porcion de carga y para el completo y pasageros pueden ocurrir calle de la Universidad No 89 asegurando buen trato y comodidades.
16 3p

Para San Nicolas, Rosario y Santa-Fé.

Saldrá en toda esta semana la muy velera zumaca FORTUNA, para dichos destioos. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pesage pueden verse con el Sr. D. Custodio J Moreira, en la calle de Chacabuco número 117 en almacen de dicho Sr. Moreira, 16 3p.

Para el Rio Janeiro.

EL muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin americano AMAZON, capitan J. W. Hugg, saldrá precisamente para el 20 del corriente; y tomará cualquier carga que pueda ser puesta abordo antes de dicho dia: como tambien pasageros para los que tiene excelentes comodidades. para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres Zimmerman Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Maritimos
No. 88 calle de la Piedad 13—1g.

For Liverpool.

THE first class British brig *Sylvanus*, will have immediate despatch, being under positive engagement to leave this Port on or before 5 th proximo, She can yet receive from 20 to 30 Bales or a proportionate quantity of Dry hides, For Freight of which, or Passage, having good accomo dations
apply to R fS Carlisle
No. 61 calle de Balcarce
or to HOLNE & ALZOGARAY.
Ship Brokers.
18—6s

AVISOS NUEVOS.

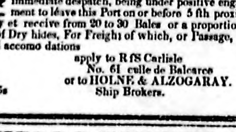

TEATRO.

FUNCION 3ª. DE LA 4ª. TEMPORADA.

Hoy Jueves 18 *de Septiembre de* 1834.

A BENEFICIO DEL

SR. CATON Y SU ESPOSA.

No habiendo disfrutado estos individuos otra recompensa de su trabajo, que el producto libre de una funcion mensual despues de deducidos los sueldos de la Compañia, y demas gastos de ella, y siendo la que se anuncia dirigida aquel objeto, han elegido con anuencia del Director Empresario, la muy acreditada comedia en 3 actos, y de grande espectáculo, conocida por el titulo de—

AVELINO

LIBERTADOR DE SU PATRIA,

O SEA

EL HOMBRE DE TRES CARAS.

La que será decorada con todo el aparato escénico que la corresponde y un pequeño bayle de mascáras en una de las escénas del segunto acto, ejecutado por los índividuos de la Compañía que actúan en la comedia, y dirigido por el Sr. Caton, que tambien danzará en él con su Esposa.

Concluida la comedia, baylarán un vistoso Padedú los interesados, y terminará la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las 7½.

Aviso al público.

Se acaba de recibir una partida de vino Burdeos en medias pipas, y se vende por mayor y menor en la calle de la Plata No. 129.
18 10p

Sanguijuelas.

RECIEN llegadas de Europa se encuentran en la botica de Bishop: calle de la Reconquista número 49.
18 3p.

Aviso del Consulado.

EN virtud de lo proveido por el Tribunal de Comercio con fecha de hayer en los autos obrados sobre la falencia de D. Martin Regunega, se cita por el presente á cualesquiera acreedores que pueda haber de este, y que no hubiesen firmado el convenio de quitas que los demas celebraron con la esposa de aquel el 1. del corriente mes, para que dentro de ocho dias contados desde esta fecha se presenten en la oficina del que susbscribo á manifestar su conformidad ó disconformidad al dicho convenio. Buenos Aires, setiembre 17 de 1884.
18 8p. CAVIA.

Al público.

DESPUES que se lea en la siguiente escritura, cuya copia auténtica se me ha dado con citacion de D. José Denis Baptista, se palpará su imprudencia, y su osadia tambien en haber anunciado al respetable público, que nadie comprase finca, ú otra clase de bienes correspondientes á Da. Maria Luisa Ugarte de Robles, de quien soy albacea, suponiendo, que era heredera de todos ellos su suegra Da. Francisca Ugarte. El solemne desmentido que sufre le hace muy acreedor al desprecio público: pero la impunidad legal en que queda despues de erogaciones injustas, que ha motivado, dará margen á nuestros legisladores para cohibir un abuso de tanto gravámen, como molestias.

ESCRITURA.

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, á veinte y uno de Julio de mil ochocientos veinte y cinco. Ante mí el Escribano público y testigos que abajo se nominarán, comparecieron Da. Francisca de Ugarte, y su hermana Da. Maria Luisa de Ugarte y Robles, de este vecindario, á quienes doy fé, conozco y dijeron: Que para cortar y transigir de todo punto, las cuentas pendientes entre ámbas, procedentes de los suplementos y remesas que le hizo á la de Montevideo el finado D. Manuel de Robles, como esposo y encargado de los negocios de su lejitima esposa la Da. Maria Luisa, á su hermana Da. Francisca que entonces residia en dicho Montevideo; se han esclarecido las dichas cuentas, y han convenido en varios puntos que se insertan en esta Escritura que de comun acuerdo otorgan para la debida constancia, sin que en ningun tiempo una á otra tenga que reclamarse accion alguna en vida ni en muerte. Y poniéndolo en ejecucion en la via y forma que mas haya lugar en derecho, otorgan y confiesan que los capitulos que se insertan en este instrumento, hacen la legitima y verdadera constancia de este convenio, y su tenor es el siguiente:—

1.º Que yo Doña Francisca Ugarte, apruebo en todas sus partes las cuentas que le entregó mi finado hermano político D. Manuel de Robles, en esta ciudad, á mi apoderado D. José Gestal, quien me las remitió á Montevideo, y acusé recibo de ellas á mi hermana Da. Luisa, á virtud de carta misiva, su fecha cinco de Jullo del año pasado de mil ochocientos veinte y cuatro.

2. Que resultando de las cuentas espresadas que la casa reputada por mia en la calle de la Florida número..... venia á declararse por de la propiedad de mi hermana Da. Maria Luisa, quedándome tan solo la mitad en una Quinta y algunos cuantos muebles antiguos, venia con consentimiento de dicha mi hermana á cederle dicha parte de la Quinta y muebles espresados, por chancelacion de los mil y mas pesos que quedaba restando á mi referida hermana Da. Maria Luisa, segun el resultado de las cuentas ántes referidas, que pasó el finado su marido, á mi apoderado Gestal, y en todo lo que yo Da. Maria Luisa me convengo y estoy conforme.

3. Que yo Da. Maria Luisa de Ugarte, deseosa de hacer bien y buena obra á mi hermana Da. Francisca, le dono, desde hoy dia para sí, y para sus herederos, la casa que antiguamente poseia por suya, y resultó por dichas cuentas, ser de mi propiedad, y es la que está situada en la calle de la Florida, con el número ántes espresado, dándole por estension todo el fondo que tenga, igual á la que yo habito, y corresponda á su frente, y de la que tomará posesion luego que sea estendida y firmada esta Escritura por ámbas partes.

4. Que yo Da. Francisca Ugarte, no desconociendo el favor particular que recibo de mi hermana Da. Maria Luisa, en vista de la cesion y traspaso que me hace de la dicha casa y fondo que le agrega igual al de su frente; declaro no tener que reclamar en ningun tiempo, ningunos intereses de mi espresada hermana, para lo cual doy por chanceladas y concluidas todas las cuentas que pudieran aparecer despues de esta Escritura, como tambien ceder en favor de ella, y demas á quienes dejare sus bienes despues de sus dias, cualesquieras cantidades que pudieran resultar en mi favor ó mis descendientes, de los que pudieran pertenecerme del legado de mi finado tio D. Alonso de los Rios; respecto á haber sido recompensada en vida por mi dicha hermana con la finca que me ha cedido, que en el dia se halla avaluada en siete mil y mas pesos, y bajo las condiciones y pactos espresados en los capitulos que van insertos, y en los que las dos otorgantes nos ratificamos de nuevo en ellos; nos obligamos constantemente en todo tiempo á estar y pasar sin que bajo ningun pretesto, podamos reclamarlos ni decirse de nulidad. A cuya firmeza, estabilidad y cumplimiento obligamos nuestros bienes muebles y raices, habidos y por haber, y damos poder á las Justicias y Señores Jueces de cualesquiera partes que sean; para que á lo en este instrumento relacionado, nos compelan y apremien conforme á derecho. En cuyo testimonio asi lo otorgamos y firmamos siendo testigos D. Juan Manuel Cano, D. Marcial Callejas y D. Justo Chorroarin—de que doy fé—*Francisca de Ugarte.—Maria Luisa de Ugarte.*—Ante mí FRANCISCO CASTELLOTE, Escribano Público.

Es conforme con el original de su referencia que se halla en el Registro de mi cargo al que en lo necesario me remito. Y de pedimento del albacea de Da. Maria Luisa de Ugarte, el Dr. D. José Lopez Garcia, y mandato Judicial, doy la presente que signo y firmo en Buenos Aires á 15 de Setiembre de 1834.

LUIS LOPEZ
18 2p Escribano Público.

Ojo al aviso.

SE alquila una casa de panaderia con todos los útiles que tiene para el trabajo, sita en la calle de Potosí No. 252 de la Iglesia de San Juan 5½ cuadras para el campo y se vende una fábrica de hacer velas con su tacho, barricas vacias de harina, y una puerta de una mano; todo se dará á precios cómodos, el que guste tratar de una u otra cosa, ocurra á la misma casa por parte de tarde que estará su dueño. 18 4p

Al Comercio.

SABIENDO el que firma que el Pailebot del Estado Oriental ha adoptado la señal del de este estado con la que engaña á los buques que se dirigen á este puerto sin hacerles saber que son de aquella parte ni mostrarles la tarifa ó informarlos de la obligacion de tomar en Punta de Indio otro práctico, ó pagar la mitad del practicage con arreglo á este arancel; resultando de este engaño un grave perjuicio á este comercio y á los derechos de esta sociedad. Se previene á los Sres. Consignatarios y capitanes de buques que se hallen en el presente caso no satisfaga el practicage á aquellos prácticos, quedando esta sociedad responsable de sus consecuencias interin hace la correspondiante reclamacion á la superioridad

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1834.
18 8p, VICENTE CASARES.

Se alquila.

LA casa baja calle de la Victoria No. 39. En los altos se encontrará con quien tratar.
6—4p

Se vende,

En la calle de la Reconquista No. 114, casa de Da. Pepa Duarte, yerba paraguaya selecta, y á un precio moderado atendido la escasez de este articulo. 9—3p

Se alquila,

La casa No. 23 de la calle de Cuyo, cómoda para una familia nó crecida: en la calle de la Paz No. 138, darán razon. 4 3p

Se vende

UNA ventana completa, con su correspondiente reja y vidrieras á la inglesa; su dimension es de algo mas de dos varas de alto, y correspondiente ancho. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Universidad casa número 123. 5 3p

Interesante.

EN la casa No. 45 calle de Maypú se venden jamones ingleses de superior calidad en partidas chicas para los almaceneros á precios mui acomodados.
6—3s.

Se ha perdido,

EL tomo quinto, en pasta de la obra de Fray Francisco, llamado el Filósofo Rancio, Quien tuviese dicho tomo para vender, ocurrá á esta imprenta.
9—6p

Aviso.

SE vende una casa, que hace esquina á las calles de Libertad y Santa Fé, con 26 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte con frenre al Oeste, tiene 6 piezas, dos de ellas de azotea nuebas' con patio cercado de pared y al fondo una huerta. El que se interese vease con Tomas Gowland. Calle de la Reconquista No. 107.

TAMBIEN SE VENDE

UNA chacra con media suerte de terreno, situada en el partido de los Quilmes, con rancho y 28 ó 30,000 árboles de duraznos de corto.
6—3g

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Viernes, 19 del corriento, á las 11 y media, se rematará, indispensablemente, un buen birloche completo para paseo, arneos ó guarniciones flamantes para birloche, cujas de caoba, dichas de fierro doradas y aplatinadas, mesas de arrimo, 1 buena cómoda de caoba, escritorios, tocadores y espejos de varios tamaños, una piedra de filtrar con barril, botones para camisas, puertas de cedro, dichas con vidrieras, encerados para pisos, cunas, licoreras, candeleros de platina, cartones de tijeras finas, aceiteras, mesas para sofá y de comer, papel pintado para cuartos, agì en bainas, garvanzos, té, porotos, cigarros en cajoncitos, cuadros de pintúras, escopetas fulminantes de dos tiros y de uno, angarillas de platina para la mesa de 4 5 y 6 frascos, y algunos otros muebles.

EN SEGUIDA.

Dos mesas grandes para almacen para poner géneros.

EN SEGUIDA.

Y de órden del Sr Cónsul General de Francia, y como pertenecientes al finado Mr. Luicen Marais—6 relojes de plata ingleses y franceses, 1 puñal con cabo y baina guarnecida de plata, vaina de cuchillo id id., 1 baston con música, una cerradura de seguridad, 1 freno, cuadros, 1 espejo marco dorado, botas, colchon, sabanillas, camisas y otros restos de ropa.

POR TOMAS GOWLAND.

Frente al muelle.

El Lunes, 22 del corriente se ha de rematar por disposicion del Tribunal de Comercio la balandra DOLORES, surta en balisas interiores (segun el inventario hecho en 21 de Junio del presente año por el maestro D. Angel Pita,) la que está tasada en 5496 pesos moneda corriente. El inventario se compone de casco, timon, fogon, bitacora de media vida, palo mayor, botador, pico, berga de redondo, baupres, bote, belamen inutil, compas de marear, dos cadenas, una ancla, un anclote, una plancha, 2 ollas y otras cosas mas.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El Martes, 23 del corriente se remataran por órden del Sindico nombrado á los bienes del fallido D. Gaspar Rodrigo.
Una hermosa casa de azotea sita en la calle de la Plata, del molino una cuadra para fuera, el terreno forma ángulo de esquina y se compone de 32½ varas de frente al norte y 71 de fondo al sud: tiene un famoso almacen con dos puertas á la calle de la Plata, sala, dormitorio, comedor, cuatro cuartitos mas, cocina, corredor, lugar y dos patios.
El almacen tiene mostrador, armazon, vidrieras &c &c., todo listo para poner negocio, tasado todo en 33071 pesos 6½ reales.

AL MISMO TIEMPO.

Correspondientes al mismo concurso, se rematarán en lote aparte, dos ranchos buenos y dos dichos sin techos que están sobre el mismo terreno, tasado en 1908 pesos 2 reales.
La tasacion y demas está de manifiesto en casa del rematador para los Sres. que gusten imponerse de él antes del dia del remate.

A las doce en punto.

AVISOS.

Propuestas ventajosas.

SE hacen para el cultivo de cuatro y pico cuadras de terreno zanjeado, sito en los alrededores de esta ciudad, bien sea á medias, por un tanto ó de otro modo. La persona ó familia que se interese, ócurra para tratar á los de la casa número 17 calle de la Universidad. 16 3p

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, se han de hacer almonedas y remate bajo las Galerias de la Casa de Justicia, de la casa y terreno sito en el cuartel treinta y cuatro, y dos de Campaña, del Hospicio dos cuadras al Sud, con 17½ varas de frente á este rumbo y 70 de fondo, de la propiedad de D. Juan Pio Pineda, tasada en 2,590$ 5rs., que se ha de rematar para pago de sus acreedores. La persona que se interese ocurra á la oficina del que suscribe que se le franquearán las tasaciones

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1834.

16 3p MOGROVEJO.

Se vende.

Un negro llamado Domingo como de 35 á 40 años, cocinero y con otras aptitudes que lo hacen recomendable, con solo el vicio de embriagarse, en la cantidad de cuatro sientos pesos moneda corriente, el que se interese por él, se verá con su amo que vive en la calle de Lujan número 3, á cualesquiera hora del dia. 16 3p

Se vende,

UNA esclava sin vicios conocidos y de un servicio casi general, en trece onzas de oro de rostro ó su equivalente. Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo número 26. 16 3g

Se necesita,

EN una tienda un niño como de 10 á 12 años, con la calidad que sepa escribir y contar regular, se preferirá al que no tenga padres ó sea forastero. Ocurrase á la calle de la Plata No. 236. 16 3g

Máquina de vapor

SE vende una, fácil de transportar; es nueva y de perfecta construccion. Darán razon calle de la Plata No. 252. 2] 15.

Para Córdoba.

SE halla cargando la famosa tropa de carretas de D. José Maria Pereira: admite carga hasta tres carretas: y el que quiera fletar ocurra á sus consignatarios Molina, Caravia y Ca.: calle de la Esmeralda No. 34. 16 1s.

Libreria

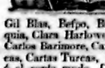

En la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosi núm. 39 se han recibido las obras siguientes— Alejo ó la casita en los bosques, Anales de la juventud, Angela y Juanita, Arte de conservar la belleza, Atala y Reni, Aventuras de Gil Blas, Befpo, Bachiller de Salamanca, Cornelia Bororquia, Clara Harlowe, Corina ó Itaba, Carolina de Littehfield, Carlos Barimore, Cartas de Eloisa y Avelardo, Cartas marruecas, Cartas Turcas, D. Juan, Delfina ó la opinion, Darman ó el sordo mudo, D. Quijote, El Corsario, El Castillo de Kenilworfh, El Castilio negro, El Cementerio de la Magdalena, El Giaur ó el Infiel, El Espia novela americana, El Espiritu del Telémaco, Estela, El Eusebio, Evelina, Flora ó la niña abandonada, Guzman de Alfarache, Himno de la primera edad, Historia de D. Carlos, Ines de Catro, Imail, y Mariana, La juventud ilustrada, Lara, Lascuras de los Griegos, Las cañas del Tiver, Las cuatro de edades, La esposada de Avidos, Matilde ó las Cruzadas, Los Natches, Mr. Botte, Mazeppa novela polaca, Manfredo ó el cazador, Memorias del conde de Cominges, Modelos de las jóvenes, Moral en accion, La Novia de Lamermoor, Novelas Ejemplares, Nuevo Robinson, Numa Pompilio, Novelas nuevas, Oscar de Alva, El Oficial aventurero, Quevedo obras jocosas, Rob-Roy, Sitio de la Rochela, Sitio de Ismaél, Sitio de Corinto, Tres Gil Blases, Veladas de la quinta, Viages de Antenor. Tambien se halla de venta papel superior de varias clases, tinta, plumas, arenilla de colores, todo á precios equitativos. 16 3p

Se vende.

Calle de la Plata, del molino tres cuadras para el Oeste, con el frente al Sur, un cuarto de tierra con una casita de cinco piezas y pozo de balde. Para tratar ocurran á la misma casa. 16 3p

Aviso.

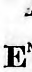

SE vende una criada, buena lavandera, planchadora y costurera, y fuerte para el servicio. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca Número 172, donde darán razon de dicha criada. 16 3p.

Interesante.

A LAS CASAS DE FAMILIA.

EN la calle de Maipú pasado el No. 203, se hallan á venta varios muebles y útiles, á precios equitativos, por ausentarse el dueño del país. 16 3p.

Aviso al Público

EN las tardes de los dias 22. 23 y 24 del presente, por disposicion del Juzgado de Matriculas, y á la puerta de la Ayudantía, se han de celebrar nuevas almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero bajo el núm. 164, con terreno de 25¼ varas de frente al Oeste y 17½ de fondo al Leste, avaluada en 4651 pesos 4 rs.

Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, Setiem. 16 de 1834

SARMIENTO.

Se desea saber

EL paradero de D. Lucas Almiron, para comunicarle un asunto que le interesa, sirvase dar su direccion calle de la Esmeralda No. 34. 15 3p

Aviso interesante.

J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Púbico que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público. 15—8p.

Se vende,

UNA casa, calle de la Piedad No 357. Para tratar ocurran al mismo núm. 15 3p

Se vende

Una criada sana y jóven como de 18 á 20 años. El que la necesite y quiera comprarla puede ocurrir á la calle de la Independencia núm. 109. 15 3p

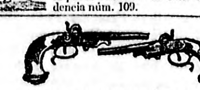

A los amantes á cazar.

UN baratillo de escopetas fulminantes se encontrarán en el martillo del Sr. Arriola para venderse á gusto de los compradores, calle del Perú No. 21. 15 3p

Los Herreros Barraqueros y Toneleros,

ENCONTRARAN un surtido completo de fierro, arcos y clavos de remache ocurriendo al No. 150 calle de la Plata. 15 4p

Se vende,

Una chacara en el camino de la Costa de [S] Isidro como 10 ó 12 cuadras, con una casa de azotea de 5 piezas, en terreno de 100 varas de frente y 7 cuadras de fondo; tiene cuadra y media de monte cercado de tunas, que son como 3 cuadas, con algunas higueras. Se puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 87 donde hallará con quien tratar. 15 6p

Educacion pública.

EN el Gimnasio Argentino dirigido por el que suscribo ademas de la clase general para los niños que comprende lectura, escritura, aritmética, elementos de gramática y catecismo de doctrina, habrá una clase particular á las 12 del dia, que se abrirá el lunes 15 del corriente, de gramatica castellana, idiomas, frances é ingles, aritmética aplicada al comercio y teneduria de libros á partida doble y dibujo. Los jóvenes que deseen instruirse en todas ó en algunas de estas materias pueden ocurrir á dicho establecimiento calle de Potosi No. 122.

RAFAEL MINVIELLE.

13—4p.

Al Público.

CUANDO se me entrege el testimonio que he pedido, de un documento otorgado el año 25, por Da. Francisca Ugarte, cuyos derechos representa D. José Dinis Baptista y en virtud de lo cual está comprometiéndose y comprometiendo aquella señora, tendré una satisfaccion de manifestarlo al público por este mismo periódico, y formándose entonces un verdadero juicio en el asunto, se distribuirá la estimacion y el desprecio como corresponda, sin perjuicio de los derechos testamentarios para no entregar á dicha señora lo que le dejaba su hermana, bajo un concepto equivocado: cuya pérdida la deberá á su yerno Dinis Baptista, porque á no ser su exigencia, no se habrian hecho las adquisiciones que ella ha proporcionado.

Por lo demas el Albacea se ha ceñido á esplicarse con la circunspeccion que le marcaba la circunstancia de haber sido confidencial la entrevista de Dinis. Si no fuese esto carácter habria mas motivos para el aprecio y menospreci á quien lo mereciere.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1834.

13—3p *José Lopez Garcia.*

Aviso de la Policia.

EL infrascrito comisario está autorizado por el Sr. Gefe de este Departamento para anunciar al público que se halla en él, una puerta que le ha sido quitada á un individuo que la habia robado. La persona que se considere con derecho á ella puede ocurrir, que justificando su propiedad, le será entregada. CASTRO.

Otro

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan en el Mercado del centro, para la próxima semana los SS. D. Vicentente Martinez y D. Manuel Zea, á quienes se les ha pasado el aviso de órden.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1834.

Se alquila,

LA casa No. 23 de la calle de Cuyo, cómoda para una familia chica, y con la ventaja de tener una buena vecindad: gana solamente 150 pesos mensuales. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz No. 138. 13 2p.

Se desea saber.

EL paradero de Da. Antonia Barros, natural de Santa Lucia en la Banda Oriental, hija del finado D. Gregorio Barros, pues le interesa á ella propia, ocurran calle de la Esmeralda No. 9. 13 3s.

Aviso del Consulado.

POR el presente se cita, de órden del Tribunal de Comercio, á todos los que sean acreedores de D. Vicente Virgil, para que dentro de ocho dias precisos, contados desde esta fecha, se presenten ante dicho Tribunal por la oficina del que firma con los documentos que acrediten sus créditos, manifestando las acciones y derechos con que se consideren, para con su vista proveer lo que corresponda acerca de las moratorias que le han concedido la mayoria de los acreedores que él ha designado, y á que se ha opuesto D. Tomas Gowland como hipotecario. Buenos Aires, setiembre 13 de 1834.

13 3s. GAVIA.

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jauniau y Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores, calle de la Victoria ó de cabildo No. 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á la tienda de Iturriaga.

12—3g.

Se vende,

Una criada buena lavandera y planchadora, cocinera y costurera, apta para todo servicio. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de la Biblioteca No. 172 donde darán razon, frente al paredon de San Juan. 12—3p

Aviso.

SE necesita de un oficial talabartero que entienda de prensa para recados, sobre-pellones y tiradores, es para la Banda Oriental, y no sabiendo perfectamente trabajar de prensa, será inútil presentarse en la calle de Maipú No. 39, que hallará con quien tratar. 12 3s.

Aviso.

EL que subscribe reitera el aviso que dió en la Gaceta el dia 3 del corriente, en que es nula y de ningun valor toda venta y transacion que haga el presbítero D. José Lopez Garcia, de las fincas de la testamentaria de la finada Da. Maria Luisa Ugarte de Robles, por que los bienes que heredó dicha Da. Maria Luisa del finado Doctor Rios quedaron vinculados, y la Sra. heredera con el deber de transmitirlos á su hermana Da. Francisca Ugarte, si no tuviere, como no ha tenido sucesion legítima. Estas razones indujeron al que suscribe á dar aquel aviso, no porque el presbítero se negase, como él dice, á admitirme proposiciones deshonrosas, pues no soy capaz de hacerlas, sino porque veia que el dicho presbítero trataba de proceder á la venta sin consulta mia, y sin guardar ninguna consideracion con migo que soy interesado en esa testamentaria. En este concepto, despreciando el insulto que me hace el enunciado presbítero, me limito únicamente á prevenir al público no se deje sorprender con aquella contestacion que tan descomedida ó injuriosa ha dado aquel; y que todo el que compre despues de este aviso quedará sujeto á las consecuencias necesarias de una compra nula, como será la que haga. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1834.

12 3p J. D. BAPTISTA.

Aviso.

EN la gran merceria del ciudadano Antonio Gomez de Castro, calle y plaza de la Victoria Recoba Nueva No. 50 y 54, se presenta en venta un surtido de galones finos y entrefinos anchos para morriones, y franjas para pantalones de Gefes, galon de divisa de cuatro hilos de oro, id. de plata, id. para adornos de casullas y altares de oro y plata, puntilla de oro y plata, granadas bordadas para casacas de oficiales.—TODO A PRECIOS COMODOS. 12—3s

Baratillo

DE

ARTICULOS NOBLES.

EN la merceria de dos puertas contigua á la recova nueva, No. 62, se venden cubiertos de marfil superiores á 40 44, 48 y 55 pesos docena, é igualmente cabo de ébano á 28 pesos, y cucharas de platina de las mejores que hai en la plaza. 11—6s

Se desea comprar,

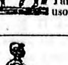

UN buen caballo grande y hermoso, como para paseo; la persona que quiera deshacerse de él, puede avisar á la oficina de este Diario, ù ocurrir á la calle del Perú No. 6. Tambien se desea comprar un Carro en medio uso para un caballo, con todo lo necesario. 11 3p.

AVISO.

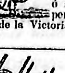

SE vende una criada, acabada de llegar del Rio Cuarto, en 225 pesos metálico, ó su equivalente en moneda corriente. La persona que quisiese comprarla, ocurra á la calle de la Victoria No. 63, en donde encontrarán con quien tratar. 11 4p.

Interesante.

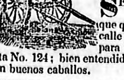

SE venden dos carros y una carretilla, todo bueno y fuerte. Los que quieran comprarlas pueden verlas calle de Europa al lado del No. 108, y para tratar ocurran calle de la Reconquista No. 124; bien entendido que los tres están bien aperados á con buenos caballos. 11 3s.

Se vende.

CON pérdida de una tercera parte de su costo la casa situada en el bajo calle de Córdoba num. 4: está en una buena posesion. El que se interese ocurra á la misma casa para tratar. 11—3p

Aviso.

EN el almacen de la calle de las Piedras No. 18½, frente del templo de los escoceses, hai de venta vinagre de superior calidad á 200 pesos pipa, á 35 pesos barril y á 10 reales frasco, en la inteligencia que el comprador tendrá que llevar las vasijas. 11 1p.

Importante,

SE desea comprar una galera nueva y fuerte, como para usar de ella en el momento: el que quiera venderla ocurra á la calle de Suipacha No. 108 11 3g.

Aviso.

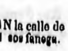

Se alquilan unas piezas en la calle de la Plata, con puerta á la calle, propias para cualquier negocio: en la misma calle No. 158, darán razon. 11—3g.

Aviso.

EN la calle de la Plata número 233, se vende afrecho á 4 pesos fanega. 10—6s

Papel pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, friso, Corniza y Canasta de flores.

Tambien se empapela y se pitan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos. 9 15p

Maderas y Baldosas

EN el hueco de maderas de Diego Black, en la calle nueva atras de Sto. Domingo, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber—
Tablas y tablones de pino de 1, 2 y 3 pulgadas
Tablones de fresno y de roble
Tirantes de urundey y quebracho
Alfagias de id. id.
Alfagias de Eder y maderas del Brasil
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas, de id.
Camas y rayos de algarrobo y de lapacho
Cedro en tablones y tablas
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 pulgadas, finas,

Igualmente—Carretas inglesas para uno y dos caballos con ejes de fierro, de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una máquina de acerrar maderas con 7 cerruchos redondos y una rueda de 16 pies de diámetro, tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta máquina es para andar con mulas, y varios articulos por mayor y menor á precios muy acomodados. La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona ó para moler polvo de ladrillo. 9—15p.

Se ha perdido,

EL tomo quinto, en pasta de la obra de Fray Francisco, llamado el Filósofo Rancio, Quien tuviese dicho tomo para vender, ocurra á esta imprenta. 9—6p

Interesante

Se vende una casa de azotea con 7 piezas, á 3 cuadras de la plaza principal, la persona que se interese en ella, puede verse con su dueño que vive en la calle del Parque No. 46 desde las 2 hasta las 4 de la tarde, y por la mañana hasta las 10. 9 3g

Aviso al público.

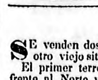

Se acaba de recibir una partida de vino Burdeos en medias pipas, y se vende por mayor y menor en la calle de la Plata No. 129. 9 5p

Aviso.

SE venden dos terrenos con dos edificios el uno nuevo y el otro viejo situados en la calle de las Piedras No. 300.

El primer terreno forma esquina con 28 y cuarta varas de frente al Norte y 49 y cuarta de fondo al Sud y frente al Oeste. El segundo tiene 26 varas al Norte con 69 de fondo al Sud. Tiene sala, dormitorio, almacen, comedor, 2 cuartos mas, cocina, caballeriza, y otras comodidades en el edificio nuevo, y el viejo tiene una sala y dos cuartos.

Para ver las tasaciones y tratar véase á Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. 5—4g.

Sociedad de Barqueros.

Se previene á los propietarios de buques que aun no hubiesen sacado papeletas para sus tripulaciones, ocurran á hacerlo; á fin de evitar las muchas dificultades y perjuicios que se originan por este descuido. 4 8p

Aviso.

EL abajo subscrito fabricante de botas: se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y líquido al gusto y á prueba del comprador.

Recibe los tarros vacios á real y medio cada uno, y compra tarros de los que vienen del estrangero. Los que tambien se llenarán á los precios siguientes:—Grandes, á 13 reales, medianos, 10 reales, y los chicos á 8 reales.

MONTICELI.

1.—15p.

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ù otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á	16 ps.
Catones, docena á	9 "
Cartillas, gruesa á	12 "
Las Siete Palabras id.	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar	2 "
Mi Libro, ejemplar	2 ps. 4 rs
Novenas de San Antonio, docena	4 ps.
——— de Santa Lucía, ...id	2 "
——— de la Virgen del Rosario id.	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id	20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª	1 "
Grámatica, docena á	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á	4 "
Catecismo añadido, docena á	6 "
Catecismo de Geografia, docena á	18 "
Catecismo de Moral, docena á	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.